

Documento	Acuerdo de sesión	P12.000.42_ACU
Expediente	6/2025/P12100 - P12.100 - Sesión Pleno Municipal	
Asunto	Sesión ordinaria de Pleno de 30 de mayo de 2025	

FIRMAS	Autoridad / Cargo, identificación firmante y fecha firma	
	LA SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL ESTHER GOMEZ RODRIGUEZ T.A.G. 03/06/2025	EL ALCALDE José Mazarías Pérez 03/06/2025
	Documento firmado electrónicamente con código de identificación único 15704321741647720044 Autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	

SECRETARIA GENERAL**GRUPOS POLÍTICOS****PORTAVOCES DE GRUPOS MUNICIPALES****Gabinete de Alcaldía****Minuta:****Ministerio de Transporte y Movilidad Sostenible****RENFE****ADIF****JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN****DIPUTACIÓN DE SEGOVIA****GRUPOS PARLAMENTARIOS DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS****GRUPOS PARLAMENTARIOS SENADO****LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN**

La Excm. Corporación municipal en pleno, en la sesión indicada, adoptó el siguiente acuerdo:

“Acuerdo núm. 109.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA EN RELACIÓN CON EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE ALTA VELOCIDAD EN SEGOVIA.

Los portavoces de los Grupos Municipales del Ayuntamiento de Segovia, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presentan ante este Pleno Corporativo la siguiente

“DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA EN RELACIÓN CON EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE ALTA VELOCIDAD EN SEGOVIA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Código de identificación único 15704321741647720044	Página 1 de 3
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	



El transporte público por tren de Alta Velocidad (Avant) es esencial para la conectividad de la provincia, especialmente con Madrid, pero también con el resto de territorios de España.

A diario unos 3000 segovianos se desplazan principalmente a Madrid, y en menor medida a Valladolid y a otros destinos por necesidades de trabajo y de estudio, el tren de alta velocidad se ha convertido en un medio clave para muchos segovianos que han decidido mantener o iniciar su residencia en Segovia.

Desde hace más de 5 años la actual Asociación de usuarios Ave Segovia (antes Plataforma de usuarios Avant Segovia) ha venido reclamando insistentemente un necesario incremento de frecuencias, y no solo no se ha producido el citado incremento, sino que se ha venido experimentando una reducción de frecuencias de plazas sinergias (14,40 y 17,30 salida de Madrid), que ha provocado un desajuste importante en los usuarios, tensionando aún más la capacidad de la línea.

El pasado marzo, el alcalde de Vigo en una reunión con el presidente de Renfe, solicitó reducir el tiempo de recorrido con Madrid evitando las paradas en las localidades de Castilla y León. Tras esa reunión el presidente de Renfe, negó que se fuera a contemplar la supresión de estas paradas. Pero el pasado 16 de mayo, el propio Presidente, reconocía en la red social X que en la reordenación de los servicios de larga distancia del corredor Galicia/Madrid, nuestra provincia iba a ver reducidas sus plazas comerciales en un 27% a partir del 9 de junio.

Tras este reconocimiento, somos la provincia más afectada por la pérdida de plazas y de frecuencias, lo que va a empeorar nuestra vertebración con el resto del territorio español y por ende va a afectar al día a día de los segovianos que utilizan el tren de alta velocidad en su día a día.

Esto nos convierte en ciudadanos de segunda, dando por supuesto que las personas que viven en los núcleos con mayor densidad de población pueden pasar de largo por ciudades más pequeñas, sin ni siquiera contemplar que al menos el 50% de las frecuencias comerciales tenga parada en Segovia.

Por todo ello, los portavoces de todos los grupos municipales y el conjunto del Pleno del Ayuntamiento de Segovia, propone lo siguiente:

ACUERDOS:

1. Solicitar al Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible y a RENFE una solución definitiva e inmediata que permita recuperar todas las frecuencias y plazas recortadas en el servicio Avant Madrid-Segovia-Valladolid (14,40 y 17,30), salida desde Madrid Chamartín, así como las paradas eliminadas en la línea Madrid-Galicia.
2. Solicitar que todas las frecuencias que se consideren OSP (obligación de servicio público) y que por tanto cuentan con una subvención por parte de las administraciones públicas tengan parada en Segovia.
3. Solicitar que todas las líneas comerciales realicen parada en Segovia al menos en el 50% de las frecuencias.
4. Solicitar que haya una expedición adicional anterior a las 7,00 desde Segovia (pudiendo venir desde otro punto), sobre las 6,40 que permita destensionar la línea que más pasajeros mueve a diario, y conseguir que haya un tren adicional que salga de Madrid con destino a Segovia a las 22,30 o 23,00



que permita a la gente con turnos o que viene de desplazamientos más largos, poder dormir en su casa.

5. Que el tren Avlo que inicia su recorrido en Murcia y que para en Madrid a las 14,23 y tiene su destino en Valladolid, efectúe parada también en Segovia, permitiendo la flexibilidad de trabajadores y estudiantes.

6. Dar traslado del presente acuerdo al Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, a RENFE, a ADIF, a la Junta de Castilla y León, a la Diputación de Segovia y a los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados, del Senado y las Cortes de Castilla y León.”

DADA CUENTA EL PLENO QUEDÓ ENTERADO

Acordado, así lo CERTIFICO como Secretaria General Acctal y secretaria de la sesión, para que así conste en el expediente de referencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra h) del Real Decreto 128/2018, (RJFHCN) y en el artículo 177 apartado 3 del Real Decreto 2568/1986 (ROF), y a reserva de los términos definitivos que resulten tras la aprobación del acta en una próxima sesión (artículo 206 del ROF).

Cúmplase, Art. 21.1 r) de la ley 7/1985, RBRL. EL ALCALDE.

Código de identificación único 15704321741647720044	Página 3 de 3
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	